



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 119/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Diego Osvaldo IRIARTE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades, y aprobó asignaturas, con los trabajos prácticos.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 119/2012 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 119/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de asignaturas del 3er. nivel, sin tener aprobada su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Diego Osvaldo IRIARTE, Legajo N° 14891, de la carrera Ingeniería Industrial.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 2º.- Dar validez al curado de las materias Relaciones Industriales, Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental y Control de Gestión, sin tener aprobada previamente su correlativa Ingeniería Industrial II.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Estudio del Trabajo, Relaciones Industriales, Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, Práctica Supervisada y Proyecto, rendidas con los trabajos prácticos vencidos.

ARTÍCULO 4º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2006, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1943/2012

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior